

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
 Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
 Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 6022

Las leyes o bilgerán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 11 al 13 de Agosto)

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

Enviadas numerosas Comisiones extranjeras por sus respectivos Gobiernos para verificar en diversas provincias de nuestra Nación observaciones y estudios científicos sobre el eclipse solar que ha de tener lugar el día 30 del actual, y constituidas las mismas por personal de singular relieve en la ciencia que cultivar, cuyos nombres han sido comunicados y recomendados de un modo especial al Ministro de Estado por los Representantes diplomáticos de los países a que pertenecen, a fin de que por nuestro Gobierno se les facilite cuantos medios y auxilios puedan conducir al mejor desempeño de su importante misión, me complazco en comunicar a V. S. que el propósito del Gobierno de S. M. es, no solamente contribuir desde luego, y así ha de entenderlo V. S., en toda la medida de sus fuerzas, a que las Comisiones científicas extranjeras puedan realizar sus observaciones y estudios de la mejor manera posible, facilitándoles cuantos medios y auxilios puedan en este orden necesitar, sino que, estimando en cuanto vale la representación que ostentan, el mérito de su obra y las dotes relevantes que concurren en los individuos que la constituyen, deseo y encargo con empeño decidido que por V. S., por los Alcaldes de las poblaciones en que se instalen y por cuantos ejercen funciones públicas de las misma índole, les sean además guardadas toda suerte de respetos y consideraciones personales, en el grado necesario para que su estancia entre nosotros resulte tan grata para los enviados científicos extranjeros como ha de ser útil para la ciencia el resultado de su misión.
 Lo que de orden de S. M. el Rey (que Dios guarde,) digo a V. S. para su exacto cumplimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 10 de Agosto de 1905.

GARCIA PRIETO

Sr. Gobernador civil de....

(Gaceta 11 de Agosto.)

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación n.º 24.

Relación de los créditos que por Obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebra del día 26 de Julio próximo pasado.

Nombre del acreedor é importe del crédito

Grupo 1.º—Haberes personales

Nombre del acreedor	Importe (Pesetas)
D. Romualdo Martínez Benito.	1.505'60
Ricardo Rey Galán.	12'25
Antonio Ruiz Pantoja.	40'00
Jenaro Durango Moreno.	2'00
Clemente Guillén Blasco.	94'90
José Iglesias Moutoto.	197'00
Antonio Calviño Rodríguez.	52'60
Julián Villanueva Soría.	95'10
Martín García García.	27'95
José Fernández Ardieta.	92'65
Eduardo Martín Marco.	55'35
Manuel Rodríguez Pérez.	44'90
Jaime Pardiñú Ortseni.	346'05
Emeterio Menibaldo Rosado.	246'35
Andrés García Ramos.	80'35
Gregorio García Lata.	100'15
Arturo Pereyra Barreiro.	65'25
Facundo Molina Medina.	366'30
José Suarez Ramirez.	126'55
José Gerto Cancela.	63'10
Angel Núñez Glade.	90'25
Ramón Beltrán Mateo.	118'25
Angel Martínez Lozano.	85'65
Marián Tello Romero.	140'15
Pedro Orellana Puerto.	30'50
Nicolás Tabernerero Torquemada.	76'10
Cecilio Saiz Saiz.	113'00
Marcelo Bonfill Borrás.	94'35
José Fernández González.	92'95
Manuel López Ledo.	14'33
Manuel Pico Seco.	59'00
Atanasio Saldaña Merino.	114'80
Cristóbal Aguilera Campos.	498'40
Enrique González Quintas.	633'45
Simón Zamanillo López.	192'60
D. Casimiro Pérez Camiña.	222'75
D. Antonio Fernández Fernández.	3.860'00
Miguel Vázquez López.	160'19
José Díaz Ramirez.	659'73
Juan García Gil.	30'35
Antonio Jimeno Salvador.	347'66
Manuel Guardiola Trilles.	151'28
Fernando Cruzán Alegre.	194'27
Pascual Sancho García.	220'21
Juan Barrios Sánchez.	24'19
Pedro Saunill Suriol.	133'33
José Colomé Llentos.	55'13
Antonio Ferraté Munte.	512'13
Tadeo Juan Balada.	456'48
José Reina García.	87'21
Juan Colomé Roca.	96'01
Mariano Rodríguez Bermúdez.	288'50
José Borrás Piñol.	366'86
Eduardo Nadal Ferrando.	79'52

Nombre del acreedor	Importe (Pesetas)
Luis Sanchez Vega.	27'71
Camilo Salvador Prat.	480'71
Juan Bruñonosa Beltrán.	314'66
Manuel Ruiz Montesquiu.	378'98
Miguel Sampere Campani.	382'07
Antonio Lopez Guerrero.	309'53
Domingo Ripoll Mora.	263'53
Antonio Trives Pérez.	522'87
Matías Méndez Aznar.	351'69
Juan Ramos Becerra.	457'98
José Batía Agustí.	568'23
Antonio Jiménez López.	504'66
Vicente Querol Querol.	64'52
Francisco Albert Gil.	491'48
José Molina Gomez.	352'88
Manuel Pedraja Saiz.	201'79
Amadeo Herran Garcia.	950'64
José Viola Agramunt.	60'35
Andrés Fernandez Lopez.	21'45
Vicente Rey Fonticoba.	7'20
Miguel Lozano Martínez.	3'50
Francisco Rodríguez Lorete.	178'90
Luocencio Molina Aranda.	36'05
José Villalba Colás.	9'70
Teodoro Chanes Martin.	93'00
Emilio Dacoba Arribas.	59'80
Jerónimo Bermúdez Guerrero.	85'60
Antonio Chamizco Acedo.	6'80
Pedro Mallorquin Domingo.	8'70
Vicente Caré Viatela.	4'25
Antonio González Bailén.	33'85
Cipriano Pujana Allende.	692'85
Domingo Rumbo Patiño.	7'06
Antonio Martínez Chacón.	79'50
Antonio Ortiz Flores.	69'25
Juan Gómez Alcaráz.	490'65
Joaquín Belmonte Sánchez.	150'90
Pedro Sánchez Maldonado.	12'90
José Salvador Laisa.	3'25
Juan Mendoza Roldán.	17'15
Manuel Rico Juan.	115'50
Justo Ugaide Uzurriaga.	46'40
Cipriano Nedaguila del Olmo.	3.161'70
José Noguera Soler.	22'45
Domingo Mancebo Lavandera.	113'9
Manuel Soto Gendé.	14'80
Pascual Vedri Archivará.	6'15
Manuel Gallego Ramirez.	533'70
Eusebio Ponce Yagüez.	271'05
Manuel Pérez Toscano.	22'70
Joaquín Masferrer Viladevall.	310'25
José García Palomo.	442'50
Ramón Rosendo Mella.	173'30
Francisco Etévez Rubiño.	718'25
Antonio Meseguer Illán.	232'35
Diego Torres Melgarejo.	6'80
Vicente Rubio Ramos.	510'65
Baltasar Fernández López.	747'80
Antonio Fabián Alapio.	50'50
José Mateos Pérez.	12'00
Antonio Domenech Sendra.	866'05
Carmelo Poveda Pérez.	555'40
Manuel Benito Catalán.	107'80
Pascual Fernández Muñoz.	19'30
Narciso Mias Regas.	0'25
Francisco Guzmán Barea.	20'95
Francisco López Aensio.	566'75
Elaterio Quiles Valor.	25'00
Juan Rochal Bermúdez.	173'60
Antonio Naraujo Molina.	578'55

Nombre del acreedor	Importe (Pesetas)
Prudencio Suárez Colio.	18'30
Antonio Fernández Rodríguez.	332'10
Antonio Famas Neira.	486'10
Manuel Gómez Mesa.	675'95
José Mella Rodríguez.	130'15
Juan Martín Heredia.	129'10
José Saura Estrada.	491'10
José Valles Mateu.	16'55
Francisco Escámez Díaz.	6'75
Miguel Mata Albolafio.	638'25
Manuel Vines Soto.	578'55
Pedro Puig Salvador.	339'45
Francisco Conesa García.	471'15
José Besó Batiste.	399'20
Manuel Sáez Pardo.	254'40
José Abeigón Beu.	291'25
Alejandro Alonso Jabalquinto.	732'40
Martín Jiménez García.	780'60
Cristóbal Gómez Ruiz.	702'40
José Miranda Rosl.	675'20
Evaristo Leniz Arriaga.	720'05
Pedro Sánchez Acedo.	429'45
Alejandro Cenicacelaya Olea.	470'35
Miguel Pallarés Durán.	732'40
Gabriel Meso Butrón.	622'65
Luciado Martín Casero.	529'45
Pascual Saura Ros.	529'45
Camilo Bonet Calvo.	548'55
Manuel Guevara Montoya.	665'05
Antonio Castro Incógnito.	13'50
José Vázquez Martiñán.	484'00
Vicente Riera Dangla.	238'35
Francisco Hernández Zapata.	783'20
Antonio Urrutia Mefiaca.	656'80
Francisco Pérez de Haro.	95'20
José Mas Pujales.	681'75
Vicente Cardona Torrens.	91'25
José del Valle Cuenca.	25'00
Joaquín Caudel Turpín.	143'80
Tomás Buil Salomón.	150'00
Luis Hinojosa Retamér.	30'00
D. Francisco Frau Quiñones.	450'00
D. José Penabeta Reves.	1.237'50
D. Francisco Medel Pastor.	211'75
Iguacio Morán Caocer.	250'00
D. Tomás Segovian Ampudia.	1.160'20
Teofilo Montes Nieto.	29'90
Diego Gonzalez Peña.	242'27
Cristóbal Fons Gil.	95'75
Francisco Martín Martín.	250'00
D. Manuel Ros Perez.	324'50
D. Luis Romero Aguirre.	250'00
Juan Ruiz García.	50'00
Basilio Ramos Barrio.	50'00
José Castillo Martín.	30'82
Pedro Guillen Clos.	25'00
Jaime Liadó Oliver.	20'00
Gaspar Martínez Alonso.	40'00
Cecilio Lopez Martín.	140'56
Eladio Hernandez Mayoral.	2.866'55
D. Jesús Sanchez Rodríguez.	487'50
D. Joaquín Davila Gonzalez.	1.265'80
D. Ramón Pallás Gairín.	262'50
D. Melquiades Lefler Vinuesa.	562'00
D. Francisco Medel Pastor.	2.000'00
Manuel Rodriguez Alvarez.	120'57
Juan Toledo Bermejo.	38'85
Tomás Cascales Díaz.	36'65
Fausto Neto Serrano.	45'65
Lorenzo Llangués Castella.	382'50

	Pesetas
D. Blas Torralvo Jurado.	148'20
Diego Rodrigo Varona.	188'80
Jesús Magdaleno Carasusan.	113'95
Francisco Bueno Bueno.	32'32
Tomás Serrano Ibáñez.	80'65
D. Miguel Hidalgo Rtos.	804'60
D. Juan Pérez Crespo.	1.875'00
Pablo Hidalgo Abertura.	86'52
Leonecio Maguivar Civera.	65'00
Miguel Perfiter García.	246'70
Adolfo Cantero Vázquez.	218'15
José Cluvel Soler.	159'25
José Blanco Calviño.	203'24
Félix Arboé Azurmendi.	150'97
D. Julio Pujol Farrucha.	2.417'50
Pedro Rubio Toro.	175'00
Antonio Valladares Sánchez.	130'75
Agapito Bonache Gómez.	221'96
D. José Ruiz Muñoz.	1.003'20
D. José Ubago Martínez.	737'65
D. José Montes Palacios.	200'00
D. Francisco Oliveros Jiménez.	402'19
Enrique Olavería Peñuela.	168'98
Francisco Castillo Enseñat.	164'28
José Gil Blascs.	573'75
Gregorio Rodríguez Infante.	180'92
Santiago Murillo Lozano.	50'46
Emilio Gutiérrez Córdoba.	187'27
Justo Pedroche Ortiga.	358'95
Juan Rey Noya.	1.703'70
Domingo Fernández Prieto.	344'43
José Lozano Mariné.	57'66
Juan Escudero Expósito.	298'65
Juan Lechuga Vargas.	350'81
Eleuterio Argüelles Escalante.	50'00
Pablo Prieto Ramos.	84'56
Teodoro Lázaro Sánchez.	394'80
Gregorio Huertas Lara.	36'20
Gervasio Prieto Álvarez.	53'40
José López Valverde.	256'05
Servando López Patiño.	461'92
Francisco Aleñón Barba.	228'50
José Tarracido Zarza.	286'00
Benito Rubio Morales.	113'65
Pío Grualaña Alonzo.	100'80
Miguel García Zarcero.	461'65
Francisco Armada Alonso.	114'15
Eugenio Ajo Aldea.	124'65
Luis Pliego Hidalgo.	478'00
Silverio Vals Fernández.	48'82
José Castillo Rodríguez.	136'55
Gregorio Pérez Cuarto.	236'94
Francisco Alemany Camps.	750'05
José García Domínguez.	56'92
Julián Carrasco Álvarez.	72'08
Bernardino Martín Hernández.	162'38
Total.	81.554'02

Madrid 2 de Agosto de 1905.—El Secretario, Regino Escalera.—V.º B.º—El Presidente, Sagasta.

(Gaceta 8 de Agosto.)

SECCION OFICIAL

Núm. 1657

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Abril.

Sesión del día 1.º.—Acuerdos: Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Autorizar á D. Cristóbal Taltavull Carerras para abrir una puerta en el frontis de la casa número 38 de la calle de Cifuentes y correr unos dos palmos la actual puerta.

Adjudicar definitivamente por 6.066 pesetas 66 céntimos á D. José Lopez Aragonés el arriendo del Teatro Principal durante la temporada cómica de 1905 á 1906.

Aprobar el dictamen que debe darse al Sr. Delegado de Hacienda de las Baleares, en la Solicitud de D. Jaime Pons y otros pidiendo se obligue al Ayuntamiento á cumplir lo acordado en sesión de 22 de Marzo de 1901.

Prorrogar hasta el 30 del corriente mes el plazo voluntario de cobranza del impuesto de la sal de 1904.

Aprobar los extractos de las sesiones celebradas durante el mes de Marzo.

Autorizar á D. Mariano Luis Torres para

colocar un toldo en el frontis de la casa n.º 51 de la calle de San Sebastián.

Solicitar de la Diputación provincial una subvención para atender á los gastos que se ocasionarán con motivo de las regatas de botes automóviles.

Cobros: Que ingrese en arcas municipales el líquido producido durante el mes de Marzo por derechos de Matadero, 635'12 pesetas.

Pagos: De atenciones Sanitarias una cuenta de D. Martín Mata, de efectos facilitados para la desinfección de habitaciones 20'50 pesetas.

Enterado de las siguientes cuentas: De conservación de la calle de Sta. Teresa, 70'50 pesetas.

De id. id. del Sol, 107'37 id.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 10.—Acuerdos: Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Devolver á D. Joaquín Quintana Pons el depósito que tiene constituido en garantía del cumplimiento del cargo de Administrador de entierros de D. Pedro Prats Defis.

Aceptar el depósito de quinientas pesetas hecho á favor del Ayuntamiento por D. Guillermo Llobera y Gomila para afianzar á D. Pedro Prats Defis el cargo de Administrador de entierros.

Enterado de la Real Orden de 6 del actual por la que queda vacante la cátedra de dibujo del Instituto de esta ciudad por haber sido trasladado al de Segovia el profesor que la desempeñaba.

Enterado de la Real Orden de 29 de Marzo último por la que se resuelve que en el Instituto General y Técnico de esta ciudad, á igual que los provinciales pueden examinarse los alumnos libres.

Autorizar á D. Jorge Hernández para construir un edificio en el solar correspondiente al número 162 de la carretera de Mahón á Ciudadela continuación de la calle de Prieto y Caules.

Autorizar á D. Gabriel Pons Cardona para instalar un motor eléctrico en el almacén n.º 35 del Andén de Poniente.

Atender y desestimar en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda las reclamaciones presentadas á los padrones de bicicletas, perros, casas de bebidas y similares y tejados que vierten sus aguas á la vía pública.

Nombrar celadores de la fuente de Santa Catalida para el año actual á D. Juan Petrus Sintes y á D. José Carreras Mercadal.

Recibir provisionalmente la casa n.º 34 de la calle de Isabel II, de nueva construcción, propiedad de los Establecimientos municipales de Beneficencia y satisfacer su importe al contratista con sujeción á la liquidación formada por el Sr. Arquitecto municipal.

Que el Macero D. Francisco Grau habite la casa n.º 34 de la calle de Isabel II, satisfaciendo el Ayuntamiento el alquiler á los Establecimientos Municipales de Beneficencia.

Proceder á la reforma de los palcos platea del Teatro Principal de conformidad con lo propuesto por la Comisión M. de Beneficencia.

Remitir para su aprobación á la Administración de Hacienda el reparto del extrarradio de esta ciudad del año en curso formado por el Administrador de Consumos.

Construir aceras en la calle de Sta. Victoria y en la Plaza de la Arravaleta.

Pagos: Una cuenta de conservación del camino de Favartix, 108'22 pesetas.

Idem id. de Binicalat, 165'95 id.

Idem id. de Ne Ferranda, 88'20 id.

Idem de adoquines, 96'00 id.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 17.—Acuerdos: Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Obligar á D. Pablo Gomila, arrendatario del servicio de coches fúnebres, á poner el nuevo coche al servicio público en primero de Mayo próximo.

Enterado de la comunicación del Sr. Cura Ecnómico de la Parroquia de Sta. María en la que invita á la Corporación á las solemnidades de Semana Santa.

Aprobar el programa de la velada que en homenaje á la memoria de Cervantes se celebrará en el Teatro Principal de esta ciudad el día 7 de Mayo próximo.

Consignarlo en acta y licitar á la Junta local de Extensión Universitaria por la Medalla que le fué concedida por la Extensión Universitaria de Barcelona.

Establecer una carnicería reguladora siempre y cuando no estén en relación el precio de venta con el de compra de carnes.

Pagos: Enterado de las siguientes cuentas: De conservación del camino de Favartix, 139'22 pesetas.

De id. de la calle del Sol, 103'25 id.

Con cargo al capítulo correspondiente; una cuenta de gastos de confección del padron de vecinos rectificado en Diciembre último.

Una cuenta de útiles para las obras del cementerio de San Clemente, 53'00 pesetas.

De imprevistos las siguientes cuentas.

A D. Jaime Pons, por gastos de conducción en coche, 20'00 pesetas.

A la Sra. Viuda é hijos de Domingo Aldeufeu por coste de una canastilla de flores, 60,00 id.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 22.—Acuerdos: Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Desestimar la instancia de D. Pedro Truyol para que se le cediese por 20 años el usufructo de un trozo de terreno propiedad del municipio situado en la entrada de la cuesta que conduce al Matadero en la calle de la Alameda de esta ciudad.

Autorizar á D. Rafael Bagur Seguí para abrir una puerta y convertir otra en ventana de la casa n.º 5 de la calle de la Estrella.

Subastar las obras de construcción de la verja metálica que dá entrada á los Cementerios de esta ciudad.

Pagos: De material de Cementerios, una cuenta de coste de un cubo, polea, cadena y otros para el Cementerio del anejo pueblo de San Clemente, 28'50 pesetas.

De imprevistos, coste de una canastilla de flores, según cuenta de D. Francisco Prats, 80'00 pesetas.

Y se levantó la sesión.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Mahón 1.º de Mayo de 1905.—El Secretario, Santiago Maspoch.—V.º B.º—El Alcalde, P. A., Pedro Pons Sitjes.

Núm. 1658

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante los meses de Abril y Mayo últimos.

En la sesión celebrada el día 1.º de Abril, y después de aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento se dió por enterado de los Boletines y correspondencia oficial; se aprobó el acta de arqueo del mes anterior; se acordó la limpieza del Torrente de San Caules y junto donde existe algunos focos infecciosos; y no mostrarse parte en el sumario que se sigue á D. Andrés Canet Crespi sobre alzamiento de bienes y abandono de la Administración del impuesto de consumos después de oído á tres Abogados.

En la que tuvo lugar el día 8 se aprobó el acta de la anterior, se dió por enterado de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia; se aprobaron varios planos de reforma; pasar á informe de la Comisión de Consumos varias instancias que al objeto fueron remitidas por la Administración de Hacienda; se aprobó la distribución de fondos del corriente mes; ingresar en la Depositaria Provincial el importe del primer trimestre y cuando lo permita el estado de fondos, y se aprobó el estado de la recaudación de consumos correspondiente al primer trimestre.

En la celebrada el día 15 y aprobada que fué la anterior se dió por enterado de los Boletines y correspondencia oficial; se acordó nombrar una Comisión para que bajo su dirección se confeccione un carruaje para el transporte de carnes, que se limpie el pozo público de la calle de Palma; y activar la recaudación de la prestación personal de años anteriores.

En la que tuvo lugar el día 22 se aprobó el acta de la anterior; se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Boletines y correspondencia oficial que atañan á la Corporación; se aproba-

ron los extractos de los acuerdos tomados durante el mes de Marzo; se designó al Síndico para que represente al Ayuntamiento para la aprobación de las cuentas carcelarias de 1904; y obligar á un vecino á que reponga la acera por no haberse sujetado á la rasante marcada.

En la del día 29 y aprobada que fué la anterior, se dió por enterado de los Boletines y correspondencia oficial; se aprobó la cuenta de recaudación de consumos del mes de Marzo; declarar fallidos á varios morosos á cédulas personales de 1903; acordarse el pago de empleados municipales y otras cuentas particulares, protestar del procedimiento que se intenta seguir contra esta Corporación por débitos de Consumos; y declarar prófugo al mozo Juan Mascaró Salas.

En la sesión celebrada el día 6 de Mayo, se aprobó el acta de la anterior; se dió por enterado de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia; que pase al oficial Contador los reparos ofrecidos á las cuentas municipales de 1901; se aprobó el acta de arqueo del mes anterior y la distribución de fondos del actual; que se manifieste á la Tesorería de Hacienda que este Ayuntamiento no puede ser responsable de la falta de ingresos por los motivos que en acta se expresan; dar cuenta al Excmo. Sr. Capitán General de una vacante de Peon Caminero, y que por la Junta local de Instrucción pública se estudien medios para escitar á los padres manden sus hijos á la escuela.

En la que tuvo lugar el día 13 se aprobó la anterior y se dió por enterado del contenido de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia, se acordó hacer saber á la Administración de Hacienda los motivos por no haberse ingresado el importe del segundo trimestre en Hacienda; hacer varias bajas en el reparto del extrarradio; elevar al Ministerio de Hacienda una exposición para que se modifique la Ley sobre fabricación alcoholes; hacer público los días que han de celebrarse las ferias; que por la Comisión de arbitrios se formulen las condiciones para el de pastos; nombrar una comisión para que abra una información sobre lo recaudado por carruajes y denuncias hechas y subvencionar con cinco pesetas mensuales á un mellizo hijo de Gabriel Miquel Domenge para su lactancia.

En la extraordinaria que se celebró el día 17 se acordó paralizar las obras que se hacen en la Casa de Beneficencia y desapropiar las realizadas.

En la ordinaria que tuvo lugar el día 20 y después de aprobadas la ordinaria y extraordinaria anteriores, se dió por enterado de los «Boletines Oficiales» y correspondencia, se acordó que por la Junta local de Instrucción, se examinen las obras que han de hacerse en la escuela primera de niños; se nombró una Comisión para que dictamine sobre los fallos de la Administración de Hacienda acerca de aumento de riqueza en el amillaramiento; informar una instancia D. Juan Jaume sobre abono de haberes; variar las horas de celebrar las sesiones señalando las veinte y una; aprobar las condiciones para el arriendo de pastos; que se abone las extracciones para la siembra de las especies sujetas al impuesto de consumos; y que por una comisión que se nombra se hagan reparar las camadas del distrito.

En la celebrada el día 27 se aprobó la anterior y se dió por enterado de los Boletines y correspondencia oficial; que por la Comisión de obras se formule un presupuesto de las obras que han de hacerse en la Escuela primera de niños; que se ingrese en Tesorería la cantidad recaudada por consumos y que corresponda á la Hacienda; que se convoque á la Junta Municipal para tratar sobre Farmacéuticos titulares, y hacer varias bajas en el padrón de la prestación personal.

JUNTA MUNICIPAL

No tomó acuerdo de ninguna clase. Manacor 17 de Junio de 1905.—El Presidente, Francisco Oliver.—P. A. del A.—El Secretario, Juan Parera.

Núm. 1659
COMISION PROVINCIAL DE LAS BALEARES

ESTADO de los gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto por administración durante el mes de Mayo del año 1905.

CONCEPTOS.	UNIDAD	N.º de jornales, de unidades, de material y de trasportes	PRECIO	IMPORTE
	Tipo.		Pesetas.	Pesetas.
<i>Casa-Palacio de la Excm. Diputación Provincial</i>				
Oficial cantero.	Jornal	0'50	8	1'50
Id. albañil.	Idem	10	2'75	27'50
Peón id.	Idem	16	1'95	31'20
Cal viva.	Quintal métrico	1'60	1'72	2'75
Escobillas.	Docena	1	0'90	0'90
Cántaros.	"	2	0'25	0'50
Suma.				64'85
<i>Casa de la Misericordia</i>				
Oficial cantero.	Jornal	12	8	36'00
Id. albañil.	Idem	9	2'75	24'75
Peón id.	Idem	9	1'95	17'55
Yeso.	Hectólitro	5'60	1'45	8'12
Cal viva.	Quintal métrico	6'40	1'72	11'01
Cemento del país.	Idem	1'60	2	3'20
Azulejos blancos, de Valencia.	Metro cuadrado	5'76	3'90	22'46
Baldosas encarnadas de barro cocido, de Barcelona.	El millar	0'100	85	8'50
Suma.				131'59
<i>Hospital</i>				
Oficial albañil.	Jornal	24	2'75	66'00
Peón id.	Idem	36	1'95	70'20
Yeso.	Hectólitro	11'20	1'45	16'24
Cal viva.	Quintal métrico	12'80	1'72	22'02
Cemento del país.	Idem	4	2	8'00
Sillares «marés de Son Veri».	Metro cúbico	0'833	9	7'50
Azulejos blancos, de Valencia.	Metro cuadrado	8'64	3'90	33'70
Baldosas de cemento, del país.	Idem	8	1'25	10'00
Tejas árabes, grandes.	El ciento	3	5	15'00
Arqueta de piedra caliza.	"	1	5	5'00
Suma.				253'66
<i>Iglesia del Hospital</i>				
Oficial albañil.	Jornal	104	2'75	286'00
Peón id.	Idem	78	1'95	152'10
Yeso.	Hectólitro	7'20	1'45	10'44
Cemento del país.	Quintal métrico	22	2	44'00
Arena del «Carnatge».	Metro cúbico	1	3'18	3'18
Sillares «marés» de Son Veri.	Idem	8'667	9	78'00
Id. id. de Porreras.	Idem	3'938	16	63'01
Trasporte de escombros.	Idem	11'333	0'60	6'80
Suma.				648'58
<i>Casa Campo de la Inclusa, en el Puig d'els Bous</i>				
Oficial albañil.	Jornal	25	2'75	68'75
Peón id.	Idem	50	1'95	97'50
Yeso.	Hectólitro	14	1'45	20'30
Cal viva.	Quintal métrico	6'40	1'72	11'01
Cemento del país.	Idem	6	2	12'00
Id. Portland.	Idem	0'08	10	0'80
Azulejos blancos, de Valencia.	Metro cuadrado	1'04	3'90	4'06
Baldosas hidráulicas, con dibujo.	Idem	10	4	40'00
Id. id. del país.	Idem	8'50	1'25	10'62
Balaustrades de piedra de Santañy.	"	16	3'75	60'00
Peldaños de barro cocido.	"	4	1'38	5'52
Desmante en roca, á punta de martillo.	"	"	"	100'00
Trasporte de carro.	"	3	2	6'00
Suma.				436'56
<i>Exconvento de Jesus</i>				
Oficial albañil.	Jornal	36	2'75	99'00
Peón id.	Idem	78	1'95	142'85
Cal viva.	Quintal métrico	1'60	1'72	2'75
Cemento del país.	Idem	9'20	2	18'40
Arena del «Carnatge».	Metro cúbico	1	3'18	3'18
Sillares «marés del Coll den Rebassa».	Idem	0'667	8'16	5'44
Aceite de oliva.	Litro	1'61	1'20	1'93
Espuertas.	"	8	0'45	3'60
Cántaros.	"	2	0'25	0'50
Acerar herramientas.	"	"	"	8'00
Trasporte de carro.	"	"	"	7'50
Id. de escombros.	Metro cúbico	14	0'60	8'40
Suma.				301'05
Suma total.				1.880'74

Palma 8 Agosto de 1905.—El Presidente accidental, Joaquin F. de Puigdorfilá.—El Secretario, Silvano Font.

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal, durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.

Sesión ordinaria del día 2 de Abril.—Se aprobó el acta anterior y la distribución de fondos de este mes. Se designó al Secretario del Ayuntamiento, como comisionado, para la entrega de los fondos de este año ante la Comisión Mixta y como delegado de la Corporación, para que la represente en dicho acto. Se autorizó á los vecinos D. Onofre Jordá y D.ª Teresa Más para practicar obras particulares. Se comisionó á Sebastian Romaguera, para retirar de la Tesorería las cédulas personales de este año.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta anterior y se autorizó al vecino Bartolomé Campos, para practicar obras particulares.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta anterior y el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos. Se nombró la Comisión que debe organizar los festejos para la celebración de la fiesta del Jueves Santo. Se acordó celebrar en lo sucesivo, las sesiones ordinarias todos los sábados á las veinte y una.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta anterior. Se autorizó al vecino Juan Mesquida, para practicar obras particulares.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta anterior y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 6 de Mayo.—Se aprobó el acta anterior y la distribución de fondos de este mes. Se autorizó á los vecinos D. Bartolomé Mesquida y D. Francisco Pomar para practicar obras particulares y se acordó satisfacer las estancias de baños que causen dos vecinos pobres.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó el acta anterior, y se autorizó á D. Miguel Pocovi, para abrir un portal de cochera.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta anterior. Se autorizó á los vecinos Francisco Pomar Picó, Jaime Blanch y Catalina Moll, para practicar obras particulares. Se acordó satisfacer las estancias de baños que cause un vecino pobre. Que se notifique á D. Pedro Juan Estarás de cumplimiento, á la contrata que tiene con el Ayuntamiento referente á la casa de Cas Donat, remitiendo las cuentas que justifiquen la inversión de la cantidad estipulada.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta anterior y se autorizó á Mateo Lladó para construir una pared.

Sesión ordinaria del día 3 de Junio.—Se aprobó el acta anterior, y la distribución de fondos de este mes. Se acordó felicitar á S. M. el Rey por haber salido ileso del abominable atentado de que fué objeto en París. Nombrar una Comisión para que examine las obras practicadas en la casa de Cas Donat.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó satisfacer las estancias de baños que cause una vecina pobre y abonar á D. Bartolomé Mesquida, Farmacéutico, los medicamentos facilitados á los pobres de esta villa desde 1.º de Enero último á la fecha.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta anterior y se acordó ejecutar el Registro fiscal de edificios y solares.

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprobó el acta anterior. Se enteró la Corporación del Real decreto y Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, fijando las condiciones correspondientes al de este Municipio.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 11 de Abril.—Se fijaron las bases para el nombramiento de Farmacéutico titular.

Sesión extraordinaria del día 20 de Junio.—Se acordó acudir en contra de la Real Orden Circular fecha 18 Abril último en la que se clasifica por categorías á los partidos Farmacéuticos, por considerar se perjudicaria con ella grandemente los intereses de esta población.

El extracto que precede ha sido aprobado en sesión de hoy.

Campos 8 de Julio de 1905.—El Secretario, Antonio Bannasar.—V.º B.º.—El Alcalde, Juan Alou.

D. Emilio Vélez Sánchez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca.

En los autos concurso voluntario de acreedores de D. Magin Piña y Cerdá que se siguen ante este Juzgado y Escribanía del infrascripto actuario; se ha acordado sacar á pública subasta por término de veinte dias las siguientes fincas pertenecientes á dicho D. Magin Piña.

Una casa con corral adjunto planta baja y piso que mide en junto ciento cuarenta y dos metros cincuenta centímetros cuadrados, situada en el término de esta ciudad, carretera de Inca y punto denominado Can Capas, lindante por Norte con dicha carretera, por Sur y Este con otra finca del propio Piña que se describirá y por Oeste con la restante parte del solar número cuarenta y ocho del plano levantado para la enagenación de dicha

finca Can Capas, justipreciada en seis mil trescientas cincuenta y seis pesetas veinte y cinco centimos.

Otra casa y corral de la cual forma parte un edificio destinado á Vaquería que mide en junto aproximadamente catorce áreas, diez y seis centiáreas sita igualmente en el término de esta Ciudad y punto Can Capas, lindante por Norte con la carretera de Inca y con la finca anteriormente descrita, por Sur con terrenos procedentes de la íntegra finca Can Capas, por Este con camino de Son Gotleu y por Oeste con la repetida finca ya descrita del propio Piña y con terrenos de Can Capas, justipreciada en catorce mil setecientas diez pesetas noventa centimos.

El concursado D. Magin Piña mediante escritura de diez y siete de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve autorizada por el Notario D. Gregorio Vicens, adquirió una porción de tierra de pertenencias del Predio Can Capas constituida por los solares señalados con los números 46, 47 y parte del 48 del plano levantado para la enagenación de dicha finca de una extensión aproximadamente de cinco áreas treinta y dos centiáreas, y sobre la cual construyó el Sr. Piña la finca descrita en primer lugar del presente edicto que se enagena; agregando el resto del terreno á la otra finca en último lugar que adquirió mediante escritura pública de treinta de Noviembre de mil ochocientos setenta y ocho, ante el propio Notario Sr. Vicens separando las dos fincas con una pared divisoria; enagenándose las fincas en la forma como vienen descritas.

Para cuyo remate queda señalado el día catorce de Septiembre próximo y hora de las doce ante el presente Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

1.º Que todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento, por lo menos del justiprecio de la finca ó fincas objeto de su interesencia sin cuyo requisito no serán admitidos, sirviendo en pago á cuenta del precio al que hubiese sido adjudicado devolviéndose á los demás, ni se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del justiprecio.

2.º Que los censos que acaso graven los fincas, serán baja del precio del remate capitalizándose al seis por ciento si se prestan á particulares y al tipo de redención oficial si se prestan al Estado.

3.º Que los gastos de subasta, remate, otorgamiento de escritura y demás necesarios para lograr la inscripción de las fincas en el Registro de la Propiedad, serán de cargo del comprador.

4.º Que los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, los cuales estarán de manifiesto en la escribanía, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Palma once Agosto de mil novecientos cinco.—Emilio Vélez.—Ante mí, Juan Bestard.

D. Pablo Domenech y Darder, Juez municipal de la ciudad de Alcudia.

Por medio del presente edicto hace saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se invita de nuevo á los que quierán obtenerla, para que en el plazo de quince dias á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Juzgado municipal.

Dado en Alcudia á once de Agosto de mil novecientos cinco.—Pablo Domenech, —Ante mí, Luis Capó, Secretario.

Depositaria de fondos municipales de Santa Eugenia

CUENTA del 1.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		375'71
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		800'00
Cargo.		1175'71
Data por pagos verificados en igual trimestre.		771'56
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		404'15

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	»	»	»
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	»	»
8 Resultas.	»	375'71	375'71
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	»	800'00	800'00
01 Reintegros.	»	»	»
11 Ampliación.	»	»	»
Cargo pesetas.		1175'71	1175'71
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	»	482'81	482'81
2 Policía de seguridad.	»	238'75	238'75
3 Policía urbana y rural.	»	50'00	50'00
4 Instrucción pública.	»	»	»
5 Beneficencia.	»	»	»
6 Obras públicas.	»	»	»
7 Corrección pública.	»	»	»
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	»	»	»
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	»	»	»
12 Resultas.	»	»	»
13 Ampliación.	»	»	»
Data pesetas.		771'56	771'56

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Santa Eugenia á 15 Abril de 1905.—El Depositario, Juan Tomás.—Confome.—El Secretario Contador, Antonio Coll.—V.º B.º—El Alcalde, P. O., Antonio Homar.

Depositaria de fondos municipales de Montuiri

CUENTA del 1.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		1087'97
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		2637'80
Cargo.		3725'77
Data por pagos verificados en igual trimestre.		2299'79
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		495'98

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	»	»	»
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	»	»
8 Resultas.	»	2637'80	2637'80
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	»	»	»
10 Reintegros.	1087'97	»	1087'97
11 Ampliación.	»	»	»
Cargo pesetas.	1087'97	2637'80	3725'77
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	»	»	»
2 Policía de Seguridad.	»	»	»
3 Policía urbana y rural.	»	»	»
4 Instrucción pública.	»	»	»
5 Beneficencia.	»	»	»
6 Obras públicas.	»	»	»
7 Corrección pública.	»	»	»
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	»	»	»
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	»	»	»
12 Resultas.	»	2299'79	2299'79
13 Ampliación.	»	»	»
Data pesetas.		2299'79	2299'79

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Montuiri á 31 de Marzo de 1905.—El Depositario, Gaspar Mas.—Confome.—El Secretario Contador, Bernardo Ribas.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Aloy.

Depositaria de fondos municipales de Bañalbufar

CUENTA del 1.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		7766'42
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		»
Cargo.		7766'42
Data por pagos verificados en igual trimestre.		668'01
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		7098'41

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	»	»	»
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	»	»
8 Resultas.	»	7766'42	7766'42
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	»	»	»
10 Reintegros.	»	»	»
11 Ampliación.	»	»	»
Cargo pesetas.		7766'42	7766'42
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	»	»	»
2 Policía de Seguridad.	»	»	»
3 Policía urbana y rural.	»	»	»
4 Instrucción pública.	»	»	»
5 Beneficencia.	»	»	»
6 Obras públicas.	»	»	»
7 Corrección pública.	»	»	»
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	»	»	»
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	»	»	»
12 Resultas.	»	668'01	668'01
13 Ampliación.	»	»	»
Data pesetas.		668'01	668'01

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Bañalbufar á 15 Abril de 1905.—El Depositario, Francisco Albertí.—Confome.—El Secretario Contador, Andrés Janer.—V.º B.º—El Alcalde Teniente, Juan Vich.

Depositaria de fondos municipales de Mercadal

CUENTA del 1.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		9525'18
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		»
Cargo.		9525'18
Data por pago verificados en igual trimestre.		150'00
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		9375'18

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	»	»	»
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	»	»
8 Resultas.	9525'18	»	9525'18
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	»	»	»
10 Reintegros.	»	»	»
11 Ampliación.	»	»	»
Cargo pesetas.	9525'18	»	9525'18
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	»	»	»
2 Policía de seguridad.	»	»	»
3 Policía urbana y rural.	»	»	»
4 Instrucción pública.	»	»	»
5 Beneficencia.	»	»	»
6 Obras públicas.	»	»	»
7 Corrección pública.	»	»	»
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	»	»	»
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	»	»	»
12 Resultas.	»	150'00	150'00
13 Ampliación.	»	»	»
Data pesetas.		150'00	150'00

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Mercadal á 21 de Abril de 1905.—El Depositario, Juan Florit.—Confome.—El Secretario Contador, Antonio Sintés.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Palliser.